



siguiente

Sevis un officio de la intend. de renta de esta Prov.
 tra. deos del actual, por el q. se autoriza a este ayunt.
 para cobrar a buena cuenta el importe del primer tri-
 mestre de la contrib. de lum. de este año, para lo qual
 proroga el termino p. la facción del repartim. tra. de
 tra. contrib. hasta fin del proximo marzo, y q. en los
 importes del primer trimestre q. p. tra. officio se faul-
 ta a este ayunt. p. su abro, ha de ponerse indefec-
 tible, asi como lo están de ante ant. en la com.
 de Banco de San Fernando, antes q. finalice el con-
 trol; y de mas en su vista acordaron en cumplim.
 q. que p. el cobro de tra. primer trimestre se forme el por-
 tamo repartim. y que p. se d. sea y firmado p. esta cor-
 poracion, se entregue a la primera d.ccion nombrada
 p. tra. cobranza, para q. proceda a ella contra a actr.
 vidad, y pueda p. fin de este mes en el Banco de San
 Fernando, obrar el todo o la mayor parte de los
 fondos; asi como tambien se agite lo atam del año
 anterior p. q. del mismo modo puedan conducirse
 al Banco, al mismo tra. q. lo de este año
 con lo q. se conduya esta d.ccion q. firmaron de sus
 mand. de q. yo el Sr. Int. certifico.

Hervás
 Jose Moreno
 Fomento
 Gonzalez
 Carrion
 Pineda
 Guillen